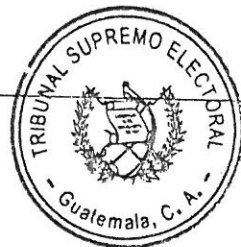




Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 1072-2011
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**



CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la de dictar su reglamento interno y el de los demás órganos electorales;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1-2011 de fecha 2 de mayo del presente año, este Tribunal convocó a los ciudadanos de la República de todos los distritos electorales, para que participen en el proceso de "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2011", habiéndose señalado el día domingo 11 de septiembre de 2011 para la celebración de dicho evento. Si en la fecha señalada ninguna planilla presidencial obtuviere por lo menos, la mitad más uno de los votos válidos emitidos, deberá llevarse a cabo la segunda elección, el domingo 06 de noviembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Número 464-2011 de fecha 03 de mayo del presente año, el Tribunal Supremo Electoral acordó integrar la Junta Electoral del Distrito Central y Juntas Electorales Departamentales, las cuales son órganos de carácter temporal encargados de los procesos electorales en su respectiva jurisdicción;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 171 y 177 del Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas;

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar a las Juntas Electorales del Distrito Central y Departamental de Guatemala, para que efectúen el pago de los gastos de Representación de las Juntas Receptoras de Votos del Distrito Central y de los municipios del departamento de Guatemala, respectivamente.

Artículo 2. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: En la ciudad de Guatemala, el día 16 de agosto dos mil once.

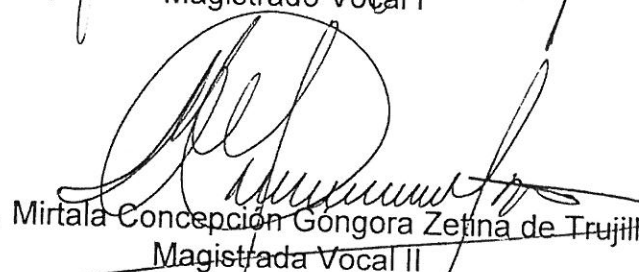
COMUNÍQUESE:

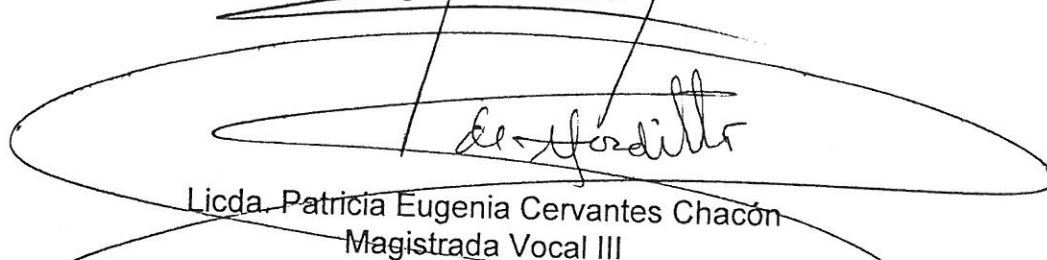


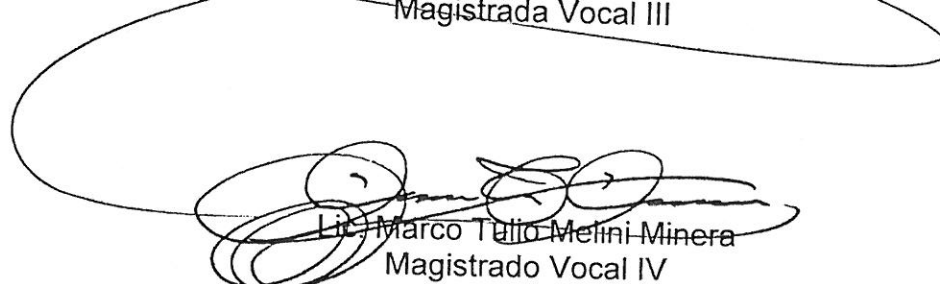
Tribunal Supremo Electoral


 Dra. María Eugenia Villagrán de León
 Magistrada Presidenta


 Lic. Helder Ulises Gómez
 Magistrado Vocal I


 Licda. Mirtala Concepción Gongora Zetina de Trujillo
 Magistrada Vocal II


 Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
 Magistrada Vocal III


 Lic. Marco Tulio Melini Minera
 Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


 Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
 Secretaria General